

RESOLUCIÓN N° 885/2021, de 30 de abril, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria de la II Edición del Concurso “*Imagina tu empresa*” promovido por la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra.

La Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra se crea en el año 2018, firmándose el nuevo Convenio en el año 2021 en términos similares, con el objetivo de contribuir a la generación y difusión del conocimiento teórico y práctico en las áreas vinculadas a la empresa familiar en cuanto estas empresas constituyen instrumentos esenciales para el desarrollo y bienestar económico de nuestra sociedad.

Entre las actividades a desarrollar se incluye en el Convenio de creación el incentivar e impulsar el desarrollo formativo de estudiantes mediante la participación en actividades de la Cátedra siendo la Convocatoria del Concurso “*Imagina tu empresa*” una de las herramientas para ello.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico.

Vista la certificación de reserva de crédito y el informe emitido por el Servicio de Asuntos Económicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la convocatoria de la II Edición del Concurso “*Imagina tu empresa*” destinado a los Centros de Educación participantes en el Programa “Empresa Familiar en las aulas”, de acuerdo a las bases que figuran en el Anexo de la presente convocatoria.

Segundo.- Autorizar el gasto originado por la presente convocatoria, por un importe máximo de 750 euros correspondientes al importe de los premios, financiado por el presupuesto de la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra.

El gasto originado se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria de los Presupuestos de Gastos de la Universidad Pública de Navarra para el ejercicio 2021

30 3125 8325 0330 480.25	Premios Cátedras	750 €
--------------------------	------------------	-------

Tercero.- Se convocan tres premios:

Primer premio -	300 euros
Segundo premio -	250 euros
Tercer premio -	200 euros

El equipo ganador y los finalistas del Concurso obtendrán también un diploma.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra, a la Sección de Presupuestos y Planificación Económica, a la Sección de Contabilidad, al Servicio de Investigación, al Vicerrector de Investigación y a Intervención y trasladarla a los Centros Educativos participantes en el Proyecto “Empresa Familiar en las aulas”.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Cátedra Empresa Familiar <https://www.unavarra.es/catedra-empresa-familiar> y en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Sexto.- La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma y sus bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona a 30 de abril de 2021



Francisco J. Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación



BASES II EDICIÓN CONCURSO IMAGINA TU EMPRESA DE LA CÁTEDRA EMPRESA FAMILIAR DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Anexo Resolución 885/2021, de 30 de abril

La Cátedra de Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra convoca la segunda edición del Concurso “*Imagina tu Empresa*” con la finalidad de reforzar la educación emprendedora, las vocaciones y el espíritu emprendedor entre los más jóvenes, y acercar el mundo de la empresa a las aulas.

Primera – Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene como finalidad regular el procedimiento para la concesión, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, y concurrencia competitiva, de tres premios para las Mejores Propuestas de Creación de Empresa presentadas al Concurso “*Imagina tu empresa*” y realizados por alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de los Centros Educativos de Navarra participantes en el Programa “Empresa Familiar en las aulas”.

Segunda – Financiación.

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto total de 750 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 30 3125 8325 0330 480.25 Premios Cátedras del presupuesto de gastos de 2021 de la Universidad Pública de Navarra en lo que corresponde a su dotación. Esta cuantía es aportada por la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra.

Tercera – Premios.

Se convocan tres premios con los siguientes importes:

Primer premio -	300 euros
Segundo premio -	250 euros
Tercer premio -	200 euros

El equipo ganador y los finalistas del Concurso obtendrán también un diploma.

Cuarta – Requisitos de los candidatos.

Pueden participar en este Concurso los Centros Educativos de Navarra que tomen parte en el Programa “Empresa Familiar en las aulas”.

Los Centros Educativos deberán participar con uno o más equipos, que estarán formados por un profesor o profesora y un mínimo de tres estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria y un máximo de seis.

Cada estudiante sólo pueden pertenecer a un único equipo, no así el profesor o profesora que puede tutorizar varios equipos de estudiantes a los que imparta docencia.

Quinta – Presentación de solicitudes.

Cada equipo deberá presentar una Propuesta de Creación de Empresa que deberá ser remitida por correo electrónico a catedra.empresasfamiliares@unavarra.es antes del **29 de mayo de 2021**

El correo electrónico deberá indicar como asunto Concurso “*Imagina tu Empresa*” y detallar en el cuerpo el nombre, apellidos, curso y centro educativo de los estudiantes y del profesor responsable, datos que también deberán figurar en la Propuesta.

El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

La Propuesta de Creación de Empresa que podrá ser de cualquier actividad económica, independientemente de su viabilidad como negocio, se presentará mediante una redacción, máximo 10 páginas y deberá detallar al menos la siguiente información:

- Nombre comercial.
- Descripción de la actividad de la empresa.
- Organigrama.
- Procesos de fabricación.
- Sector de referencia.
- Localización.
- Organización.
- Beneficios para el entorno

Los trabajos presentados deben ser inéditos y deben respetar los derechos de autor de cualquier obra reproducida o utilizada, total o parcialmente, no pudiendo aparecer ninguna que resulte injuriosa o vejatoria para o sobre cualquier persona o entidad identificada o identificable.

Sexta – Jurado de los premios.

El Jurado estará compuesto por tres miembros: uno en representación de ADEFAN, otro de la Cátedra de Empresa Familiar de la UPNA y otro en representación de Caja Rural de Navarra, designados en todos los casos por los máximos responsables de las citadas entidades, actuando como Presidente el representante de ADEFAN y como secretario el de la Cátedra.

La composición del Jurado se dará a conocer a través de la web de la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra <https://www.unavarra.es/catedra-empresa-familiar>.

El Jurado se constituirá a instancia de la Directora de la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra, que convocará a sus miembros a tal efecto. Asimismo, desde la Cátedra se realizarán las gestiones que resulten necesarias para facilitar la actuación del Jurado.

Séptima – Concesión de los premios.

El Jurado tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de valorar las propuestas presentadas:

1. Creatividad y originalidad de la idea de negocio

2. Carácter innovador del proyecto
3. Enfoque empresarial de la idea presentada (independientemente de su viabilidad)
4. Presentación y claridad de la exposición del proyecto.

Tras la valoración del Jurado, éste efectuará la propuesta de concesión de los premios fundamentando la misma con informe razonado.

El Jurado elevará al Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra la propuesta de concesión de los premios. El Vicerrector dictará la resolución correspondiente acordando la concesión de los premios a las Mejores Propuestas de Creación de Empresa presentadas. En esta Resolución constarán únicamente los candidatos premiados, entendiéndose desestimadas las demás candidaturas.

Se podrán declarar desiertos los premios en función de las valoraciones del Jurado o por ausencia de propuestas.

Frente a la resolución del Vicerrector de Investigación de adjudicación definitiva cabrá el recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses contados ambos desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

La Resolución de adjudicación definitiva será publicará en la web de la Cátedra Empresa Familiar y en el Tablón electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Octava – Obligaciones de los premiados.

Las cantidades a percibir se considerarán de libre disposición por los Centros Educativos a los que pertenezca al alumnado de las propuestas premiadas, y el abono se realizará antes del 31 de diciembre de 2021.

Las cantidades recibidas por los Centros estarán sujetas a una retención del 19% sobre el importe de los premios, siempre que sean superiores a 300 euros, de acuerdo al artículo 79.4 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de los premios.

La participación en el Concurso implica la total aceptación del contenido de estas bases. Cualquier controversia en la aplicación de las presentes bases será resuelta por la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra.

Novena - Derechos de imagen y de publicación de datos.

La participación en la II Edición del Concurso “*Imagina tu empresa*” promovido por la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra exige la presentación de un correo electrónico. Este correo

contendrá nombre, apellidos, curso y centro educativo de los alumnos y del profesor responsable que participen en este concurso. Asimismo, la participación de centros escolares en esta convocatoria puede comportar el tratamiento de imágenes de menores escolarizados en dichos centros a través del sitio <https://www.unavarra.es/catedra-empresa-familiar> y de toda comunicación pública que se realice sobre el concurso a través de la prensa u otros medios.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos (LOPD), los menores de 14 o más años ostentan capacidad suficiente para consentir o ser informados sobre el tratamiento de sus datos. No obstante, el tratamiento de los datos de los menores de menos de 14 años requiere consentimiento o información por parte de sus padres o tutores legales. Recabar consentimiento e información preceptiva será responsabilidad exclusiva de cada centro participante en la convocatoria. Asimismo, la responsabilidad legal para determinar si unas imágenes constituyen o no dato personal por ser o no ser identificativas se atribuye en exclusiva a cada centro escolar.

Una vez comunicados los datos y cedidas las imágenes por los centros, el Responsable de su Tratamiento será la propia Universidad Pública de Navarra. La finalidad que justifica el tratamiento de estos datos personales consiste en la tramitación de la convocatoria aludida. Esta motivación se identifica con fines de interés público, según lo dispuesto en el artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD). Estos fines constituyen una base jurídica identificada en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Universidades, sobre “fomento de la investigación”.

Los derechos de los interesados relativos a las correspondientes actividades de tratamiento, podrán ejercerse ante delegado.protecciondatos@unavarra.es según los artículos 11 a 18 de la LOPD. En caso de insatisfacción, podrán acudir a la Agencia de Protección de Datos <https://www.aepd.es/>

Los participantes ceden a los organizadores, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los contenidos del Concurso. Los derechos de propiedad de los soportes físicos de los trabajos pasarán a ser de los organizadores, no teniendo obligatoriedad de devolverlos.

Décima – Publicación.

Las bases contenidas en la presente convocatoria, así como los demás actos dictados en aplicación de la misma, se publicarán en la página web de la Cátedra Empresa Familiar <https://www.unavarra.es/catedra-empresa-familiar> y en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Estos medios constituyen el único instrumento de publicidad asumido por la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra, sin perjuicio de la utilización, con carácter complementario y no oficial, del aviso por correo electrónico a los interesados.

Decimoprimera – Recursos.

Contra la presente convocatoria y sus bases, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación.